

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

NORMAS DE ACTUACION

Muy Importante!!

El siniestro debe comunicarse dentro de los 7 días siguientes a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente. Todo siniestro comunicado fuera de este plazo o será rechazado por parte de la aseguradora.

A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

A.1.- ASISTENCIA NO URGENTE

El federado que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que NO precise atención inmediata URGENTE en el mismo momento de la lesión, deberá solicitar cita para la clínica Virgen de La Paloma a través de Gerosalud en el teléfono 9 8 1 9 4 1 1 1 1 , quien remitirá la autorización al centro sin demora, con el fin de acelerar en lo posible el proceso y ser

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACIÓN DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

NORMAS DE ACTUACIÓN

¡Muy Importante!!

El siniestro debe comunicarse dentro de los 7 días siguientes a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente. Todo siniestro comunicado fuera de este plazo será rechazado por parte de la aseguradora.

A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES

A.1.- ASISTENCIA URGENTE

El federado, que, por motivo de un accidente deportivo incluido en las coberturas de la póliza, requiera asistencia URGENTE en el mismo momento de sufrir la lesión, deberá solicitar autorización a la compañía de seguros en el teléfono 981 941 111 donde le indicaran a qué centro médico debe acudir.

Fuera del horario de atención telefónica de la compañía de seguros (de lunes a viernes de 07.00h a 21.00h y sábados y Domingos de 08.00h a 22.00h) el Delegado del Club al que pertenezca el federado deberá contactar con la Federación Canaria y le indicarán a qué centro deberá acudir para recibir asistencia de urgencia.

En este caso, tienen la obligación de comunicar el siniestro a Gerosalud y enviar el parte de accidente al **DÍA SIGUIENTE** de la asistencia de urgencias

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

NORMAS DE ACTUACION

Muy Importante!!

El siniestro debe comunicarse dentro de los 7 días siguientes a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente. Todo siniestro comunicado fuera de este plazo será rechazado por parte de la aseguradora.

A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

A.1.- ASISTENCIA NO URGENTE

El federado que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que **NO precise atención** inmediata **URGENTE** en el mismo momento de la lesión, deberá solicitar **cita para la clínica Virgen de La Paloma** a través de Gerosalud en el teléfono **9 8 1 9 4 1 1 1 1**, quien remitirá la autorización al centro sin demora, con el fin de acelerar en lo posible el proceso y ser

El federado debe dirigirse, por sus propios medios o por medio de transporte sanitario (solo si el tipo de lesión así lo exige), **una vez tenga la autorización de la compañía de seguros** al centro concertado de asistencia de urgencias que le indiquen.

El federado se identificará como federado de la federación correspondiente, por medio de:

- Su licencia federativa en vigor (no válida la del año pasado).
- Su D.N.I.

NUNCA se acudirá a un **CENTRO NO CONCERTADO** y **NUNCA** se acudirá a **URGENCIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CALIDAD DE FEDERADO** para evitar problemas entre los seguros (privado-público) que se traducen en molestias para el afectado/familiares y al final asumir, por su parte, el gasto de esa urgencia.

A.2.- ASISTENCIA POR URGENCIA VITAL

Solo en caso de **URGENCIA VITAL** (aquella en la que peligre la vida del deportista) se podrá acudir a cualquier Hospital/Centro. No se considera urgencia vital, p.ej., roturas óseas, dislocaciones, brechas sangrantes, etc.

A.3.- ASISTENCIA NO URGENTE

El federado que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que **NO precise atención** inmediata **URGENTE** en el mismo momento de la lesión, deberá **solicitar cita** a la compañía de seguros a través del teléfono **981 941 111**, quien remitirá la autorización al centro concertado sin demora, con el fin de acelerar en lo posible el proceso y ser valorado de inicio por consulta especializada en medicina deportiva.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

NORMAS DE ACTUACION

Muy Importante!!

El siniestro debe comunicarse dentro de los 7 días siguientes a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente. Todo siniestro comunicado fuera de este plazo o será rechazado por parte de la aseguradora.

A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

A.1 .- ASISTENCIA NO URGENTE

El federado que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que **NO precise atención** inmediata **URGENTE** en el mismo momento de la lesión, deberá solicitar cita para la clínica Virgen de La Paloma a través de Gerosalud en el teléfono 9 8 1 9 4 1 1 1 1 , quien remitirá la autorización al centro sin demora, con el fin de acelerar en lo posible el proceso y ser

Para cualquier prueba o tratamiento o revisión solicitadas en la visita se requerirá autorización de la compañía de seguros.

El federado se identificará como federado de la federación correspondiente, por medio de:

- Su licencia federativa en vigor (no válida la del año pasado).
- Parte de comunicación de accidente FIRMADO Y SELLADO por la Federación y/o por el club correspondiente.
- Su D.N.I.

B.- CUMPLIMENTACIÓN DEL PARTE DE ACCIDENTE

El Parte de Accidentes debe ser cumplimentado y enviado a la aseguradora dentro de los 7 días siguientes a la ocurrencia del accidente. Debe ser enviado cumplimentado y sellado por el Club y/o Federación y se debe remitir a la dirección de email siniestros@gerosalud.es.

C.- SOLICITUD DE CONTINUIDAD DE ASISTENCIA DESPUÉS DE LA URGENCIA O DE LA PRIMERA VISITA NO URGENTE

Si como consecuencia de una primera atención, en el criterio de los facultativos que atendieron al federado se requiere nueva asistencia (exploraciones complementarias, intervenciones quirúrgicas, rehabilitación, visitas sucesivas,

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

NORMAS DE ACTUACION

Muy Importante!!

El siniestro debe comunicarse dentro de los 7 días siguientes a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente. Todo siniestro comunicado fuera de este plazo o será rechazado por parte de la aseguradora.

A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

A.1 .- ASISTENCIA NO URGENTE

El federado que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que NO precise atención inmediata URGENTE en el mismo momento de la lesión, deberá solicitar cita para la clínica Virgen de La Paloma a través de Gerosalud en el teléfono 9 8 1 9 4 1 1 1 1 , quien remitirá la autorización al centro sin demora, con el fin de acelerar en lo posible el proceso y ser

etc.), una vez cumplimentado y presentado el parte de accidente, para tener acceso a dicha asistencia, el federado deberá solicitar la oportuna autorización por email a siniestros@gerosalud.es.

Para solicitar dicha autorización, el federado deberá aportar:

- Copia del **parte de accidente** presentado en su momento, debidamente cumplimentado con la firma del lesionado y declarante del mismo, así como la firma y sello del Club y/o la Federación.
- Copia de la **Licencia Federativa en vigor**.
- Copia del **DNI**.
- **Informe médico de la primera urgencia/asistencia** y cualquier informe de patología previa en dicha región anatómica.
- **Prescripción Médica** sobre la necesidad de prueba complementaria o intervención quirúrgica, así como toda la información médica para su valoración por un médico especialista, si fuera el caso.

Una vez recibida esta documentación anterior, la compañía de seguros hará llegar al centro donde se vaya a realizar la asistencia, la oportuna autorización, realizándose estas asistencias siempre en los centros concertados por la compañía de seguros.

Ante nuevos requerimientos de asistencia no incluidos en las autorizaciones emitidas, se deberá de repetir este proceso tantas veces como sea preciso.

Sin la presentación de **estos documentos** no se podrá continuar ofreciendo asistencia.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

NORMAS DE ACTUACION

Muy Importante!!

El siniestro debe comunicarse dentro de los 7 días siguientes a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente. Todo siniestro comunicado fuera de este plazo o será rechazado por parte de la aseguradora.

A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

A.1.- ASISTENCIA NO URGENTE

El federado que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que **NO precise atención** inmediata **URGENTE** en el mismo momento de la lesión, deberá solicitar **cita para la clínica Virgen de La Paloma** a través de Gerosalud en el teléfono **9 8 1 9 4 1 1 1 1**, quien remitirá la autorización al centro sin demora, con el fin de acelerar en lo posible el proceso y ser

No se cubrirá ninguna asistencia posterior sin la autorización de la compañía de seguros, a excepción de la existencia de URGENCIA VITAL objetiva.

D.- ASISTENCIA SANITARIA EN EL EXTRANJERO

El seguro de accidente deportivo ofrece una cobertura en el extranjero de hasta 6.010,12 € mediante la opción de reembolso de gastos.

El federado deberá comunicar su salida al extranjero a la Federación antes de la misma.

En caso de necesitar asistencia sanitaria en el extranjero:

- 1- El federado acudirá al centro sanitario más próximo para recibir asistencia.
- 2- Solicitará los informes médicos de la asistencia recibida de urgencia, copia de la factura y abonará la misma guardando un comprobante del pago realizado.
- 3- Una vez regrese a su domicilio habitual en España hará lo siguiente:
 - a) **Comunicar el siniestro** a la compañía de seguros en el teléfono número **981 941 111** (siempre dentro de los 7 días a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente).
 - b) Cumplimentar el **parte de Accidentes** firmado y sellado por el Club y/o la Federación y **enviar** el mismo **junto con el resto de documentación** (factura abonada por el federado e informe de urgencias del hospital) por mail a la dirección de mail siniestros@gerosalud.es. para tramitar el reembolso de las cantidades abonadas.

PROCEDIMIENTO ABREVIADO DE ACTUACION DEL LESIONADO EN CASO DE ACCIDENTE

NORMAS DE ACTUACION

Muy Importante!!

El siniestro debe comunicarse dentro de los 7 días siguientes a contar desde la fecha de ocurrencia del accidente. Todo siniestro comunicado fuera de este plazo o será rechazado por parte de la aseguradora.

A.- PRIMERA ASISTENCIA CON MOTIVO DE UN ACCIDENTE INCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE LA POLIZA DE ACCIDENTES

A.1.- ASISTENCIA NO URGENTE

El federado que, por motivo de un accidente deportivo requiera asistencia y que **NO precise atención inmediata URGENTE** en el mismo momento de la lesión, deberá solicitar cita para la clínica Virgen de La Paloma a través de Gerosalud en el teléfono 9 8 1 9 4 1 1 1 1 , quien remitirá la autorización al centro sin demora, con el fin de acelerar en lo posible el proceso y ser

- c) Enviar certificado de titularidad bancaria por mail a la dirección de mail siniestros@gerosalud.es. para abonar el reembolso de las cantidades abonadas a la cuenta bancaria del federado.

Y, ante cualquier problema o consulta relativa a su accidente, puede contactar con Gerosalud bien en el teléfono 981 941 111 o bien a través del mail

siniestros@gerosalud.es

Recuerde que cualquier consulta o tratamiento por patología no derivada de la lesión deportiva accidental o producida estando convaleciente de una lesión o bien con preexistencia quedará excluida de cobertura